

SAE

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

INFORMATIVO



Año 31/ N° 355 DICIEMBRE 2022

NACIONAL

Las reivindicaciones de los TCE en CESI



LOS RESPONSABLES de SAE, Jorge Santurio, Secretario de Finanzas nacional, Celia León, Secretaria Autonómica de La Rioja, Catalina Jiménez, Vicesecretaria de SAE en Navarra, y Elisa Romero, Secretaria Autonómica de Murcia, han asistido recientemente a la reunión de la Confederación Europea de Sindicatos Independientes (CESI) celebrada en Bruselas.

En el encuentro, SAE ha planteado dos líneas de trabajo imprescindibles para conseguir una sanidad eficaz y de calidad en nuestro Sistema Nacional de Salud: el aumento de las ratios de TCE por usuario y, de nuevo, un mayor nivel de cualificación para los Técnicos de la Formación Profesional.

Entre otros aspectos, la reunión ha permitido debatir sobre la estrategia europea de cuidados, donde el colectivo de TCE, por supuesto, tiene mucho que decir.

Y así lo han planteado los responsables de SAE, insistiendo en la necesidad de adaptar el modelo sanitario actual a la realidad socio-demográfica de nuestro país, con una población cada vez más envejecida y enfermedades de carácter crónico, que se harán mayoritarias en las próximas décadas.

En la actualidad, la Sanidad se centra en la resolución de procesos agudos y patologías de alta

complejidad, por lo que predomina un patrón claramente especializado y resolutivo. Sin embargo, para responder a la demanda de la mayoría social, el modelo se deberá reconfigurar inevitablemente, orientándose a la atención de una población envejecida y a la protección de colectivos en riesgo. Y para ello es necesario apostar por los cuidados de los TCE, profesionales de la enfermería, en el ámbito sanitario y en el ámbito asistencial, en donde la medicalización de los centros de mayores dependería de una importante descarga para los centros hospitalarios, y en la atención domiciliaria, donde la atención a los pacientes crónicos es fundamental.

Aunque los TCE somos uno de los colectivos más numerosos, tanto en los centros públicos como en los privados o concertados, nuestro trabajo debe tener más peso en la atención al paciente en todos los ámbitos para conseguir la optimización de los escasos recursos humanos existentes.

La construcción de un modelo de Atención Socio-sanitaria coordinado garantizará una adecuada atención en un sistema, fundamentalmente, de enfermos crónicos y mayores con pluriopatologías, y logrará su sostenibilidad.

Un escenario centrado en la persona, más humano y satisfactorio, y menos costoso, puede ser un genera-

dor de oportunidades, si valora con justicia e igualdad la labor de sus profesionales en base a los criterios de exigencia y responsabilidad que pudieran derivarse de la propia actividad que realizan y que a su vez son ajustadas a derecho.

El análisis de la profesión de TCE nos demuestra que su eje más importante, además de la asistencia hospitalaria, son las funciones socio-sanitarias dentro de equipos multidisciplinares, lo que tiene un fuerte impacto sobre las políticas de Recursos Humanos, tanto en las estructuras de plantillas como en perfiles profesionales, para dar respuesta a los nuevos retos que plantea nuestro SNS.

Sin embargo, la mejora en la cualificación profesional no ha sido universal ni generalizada para todas las profesiones sanitarias, como es el caso de los TCE.

El Informe de Salud Mundial del año 2000 ya avanzaba que la adecuada distribución de tareas entre profesionales sanitarios era uno de los grandes retos para la mayor parte de estas organizaciones y el Sistema de Salud. La OMS señalaba que, en el marco

de las prioridades nacionales, era necesario que "los trabajadores apropiados, con las destrezas apropiadas ocupasen los puestos apropiados para realizar las tareas apropiadas".

En 2005, el Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales, catalogó el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, antes Nivel 2, (ciclo formativo de Grado Medio), como Nivel 3, pero nunca se ha visto plasmado en un Real Decreto, aunque en la actualidad estamos pendientes de una nueva revisión. El Nivel 3 de Cualificación Profesional refiere a la "competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas".

En este sentido, tras diversas encuestas realizadas, buena parte de las funciones asignadas a la enfermería universitaria están siendo realizadas por profesionales como los TCE, lo que se solventaría con la correspondiente capacitación para no incurrir en

intrusismo por concepto de la supervisión de enfermería.

Otro ámbito donde los TCE, hasta ahora, han tenido poca o nula presencia es en Atención Primaria, donde, con frecuencia, otro personal no sanitario ha usurpado competencias propias de nuestro colectivo, perjudicando a los usuarios. El papel de los TCE en este ámbito es fundamental, por ejemplo, en el cribaje de la población asistente a los centros de salud, en la educación para la salud o en la atención a domicilio al paciente crónico, entre otras.

Reforzar y capacitar

Los responsables de SAE, junto al resto de sindicatos presentes en CESI, presentaron ante el Parlamento Europeo la Resolución de la Comisión de Expertos en Servicios de Salud CESI, solicitando a la Unión Europea reforzar y capacitar al personal sanitario.

Es fundamental adecuar la oferta de cuidados a la demanda, garantizar unos servicios sanitarios y asistenciales de alta calidad, asequibles y accesibles, y mejorar las condiciones laborales de los profesionales sanitarios para atraerlos y retenerlos, ante la escasez de la mano de obra actual y la que se prevé para el futuro.



Isabel Marín Fernández, 9 años.

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE
REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio;
Cristóbal Arjona.

ASESORÍA JURÍDICA

Fausto Garrido;
Marta Pulido;
Daniel Juárez.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3
2^a planta 28009
Madrid

Tlf: 91 309 01 02

sae@sindicatosae.com

www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN REDES



Depósito Legal N^o
41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

Las urgencias no son planta de hospitalización

URGENCIAS MASIFICADAS, camas en los pasillos, pacientes que acumulan horas de espera.

La situación de las urgencias nunca es la que a todos nos gustaría, pero la situación del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV) ha llegado a un extremo de caos que vulnera los derechos laborales de los trabajadores y el derecho a la calidad asistencial de los usuarios.

No se trata de situaciones puntuales de aumento del número de pacientes sino que es un problema que se está cronificando ante el retraso en una reforma estructural que va a modificar por completo las instalaciones.

Así, se están dando situaciones inadmisibles en un servicio de urgencias, como que las salas de observación se estén utilizando como unidades de hospitalización donde los pacientes permanecen

hasta cuatro días a la espera de una cama en la planta que le corresponda o, incluso, que se le dé de alta sin haber pasado por la planta.

Y no estamos hablando de casos aislados de uno o dos pacientes. A mediados del mes de noviembre ha habido días en que más de treinta pacientes se encontraban en esta situación de inestabilidad asistencial.

A esta lamentable situación se añade el hecho de que, en la mayoría de las ocasiones, estamos hablando de pacientes de avanzada edad, que tienden a desorientarse y que no pueden contar con la compañía de sus familiares porque en los servicios de urgencias no se permite la permanencia de las visitas, lo que les obliga a estar solos varios días.

Por supuesto, que los profesionales prestan la mejor de las atenciones,

pero es imposible que con la plantilla de las urgencias se pueda mantener una atención de calidad en el servicio cuando el trabajo se duplica y a la atención sanitaria de las urgencias se suma la atención propia de las plantas de ingreso.

La tensión y la presión asistencial les está afectando sobremedida psicológica y físicamente y, además, supone un déficit en la calidad asistencial que reciben todos los pacientes.

A esto se suma la falta de intimidad que padecen los pacientes que deben permanecer en los pasillos, la falta de higiene que supone para los pacientes con movilidad el hecho de tener que compartir el único cuarto de baño con que cuenta el servicio de urgencias, y la falta de dignidad que conlleva el hecho de tener que estar expuesto, en camión, en una camilla.

Como responsable del Sindicato de Técnicos de Enfermería en la Comunidad Valenciana, M^a Nieves Gómez ha reclamado en múltiples ocasiones la adopción de medidas urgentes para solventar este problema, como el aumento del número de profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería -actualmente sólo son seis en cada turno de trabajo-, de manera que se puedan atender adecuadamente las demandas asistenciales en los tiempos que requiere cada paciente.

Asimismo, es fundamental que se acelere al máximo la remodelación estructural de estas urgencias, pues un servicio como este no puede pasar meses enteros sin poder estar al 100% por unas obras. Es urgente solucionar el problema para que la actividad vuelva a ser eficiente.

SEGURO DE DECESOS ESPECIAL AFILIADOS SAE



AHÓRRATE HASTA EL 60% EN EL SEGURO DE DECESOS FAMILIAR.

ENVÍANOS TU PÓLIZA Y TE MEJORAMOS LAS GARANTÍAS Y EL COSTO. **¡COMPRUÉBALO YA!**

NO PAGUES TRES VECES POR EL MISMO SERVICIO.

Envía edades, unidad familiar y lugar de residencia.
Recibirás presupuesto sin compromiso.

Más información:

981 14 22 20

604 03 09 31

www.unirasa.es

segurosfuncionarios.es

Te recordamos
nuestro seguro
de vida
especial SAE

SAE
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Nombramiento en situación de riesgo por embarazo

Nombramientos de personal que se encuentra en situación de riesgo por embarazo, en incapacidad temporal derivada de patologías de embarazo, disfrutando del permiso por maternidad o paternidad, o del período legalmente establecido para la lactancia.

LA CUESTIÓN que vamos a analizar se plantea con mucha frecuencia en el colectivo que representa nuestro sindicato, en el que hay una mayoría de personal femenino, aunque también puede afectar al personal masculino en los permisos de paternidad y lactancia.

Debemos indicar que hay que tener en cuenta la regulación de cada Comunidad Autónoma; analizamos el tema desde la regulación de la Región de Murcia, aunque hay regulaciones similares en el resto.

El problema consiste en que cuando corresponde un llamamiento por bolsa de contratación temporal, de cualquier categoría, no se formaliza un llamamiento con plenos efectos retributivos y de cotización cuando la persona interesada se encuentra en situación de riesgo por embarazo, en incapacidad temporal derivada de patologías de embarazo, disfrutando del permiso por maternidad o paternidad, o del período legalmente establecido para la lactancia, manteniendo únicamente efectos sobre cómputo de servicios en la bolsa de trabajo mientras dura la referida situación que impide la prestación de servicios.

La referida cuestión fue regulada por la Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se modifica la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, en concreto, en lo que afecta al tema que se expone, se modifica el artículo 15 bis. Orden de prelación de llamamientos incluyendo un apartado 6 con la siguiente redacción:

"6. El personal que se encuentre en situación de riesgo por embarazo, en incapacidad temporal derivada de patologías del embarazo, disfrutando del permiso por maternidad o paternidad, o del período legalmente establecido para la lactancia, podrá suscribir el nombramiento que le sea ofertado, si bien los efectos del mismo quedarán limitados al cómputo de servicios en la categoría/ opción en la que hubiera sido nombrado

hasta el momento en que concluya la circunstancia relacionada con la maternidad o paternidad que hubiera impedido su incorporación al puesto de trabajo. A partir de ese momento, el nombramiento surtirá plenos efectos, incluidos los relativos al deber de prestación de servicios y al abono de las retribuciones correspondientes".

Con dicha regulación se excluye la posibilidad de que el personal estatutario que se encuentra en las situaciones indicadas relacionadas con el embarazo y nacimiento de hijos pueda ser nombrado personal estatutario temporal con plenos efectos.

Normativa nacional

1. La Constitución española establece:

Artículo 14. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesional, y en las condiciones de trabajo.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido.

Normativa comunitaria de la Unión Europea

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igual-

dad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

Artículo 1. "Finalidad":

"La presente Directiva tiene por objeto garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. A tal fin, contiene disposiciones destinadas a aplicar el principio de igualdad de trato en lo que se refiere a: a) el acceso al empleo, incluida la promoción; y a la formación profesional; [...]."

Artículo 14. "Prohibición de discriminación": "1. No se ejercerá ninguna discriminación directa ni indirecta por razón de sexo en los sectores público o privado, incluidos los organismos públicos, en relación con: a) las condiciones de acceso al empleo [...]."

De la regulación indicada puede adelantarse la existencia de una situación de discriminación en el acceso al empleo temporal cuando se producen situaciones como la regulada en la normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la que a la persona que le corresponde el llamamiento por bolsa solo se le hace un nombramiento sin derecho a retribución y sin alta y cotización en seguridad social, valorándose únicamente como tiempo de servicios a los efectos de la bolsa de trabajo.

La reciente STS, de 16/06/2022, en el fundamento jurídico tercero, resume la anterior doctrina del TS en sentencia de 26/02/2018 y otras anteriores, así como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y doctrina del Tribunal Constitucional sobre la prohibición de discriminación por razones relacionadas con el embarazo y nacimiento de hijos, en general, y, en particular, en relación con el acceso al empleo.

En dicha sentencia se aborda la cuestión de si resulta contrario al principio de igualdad (art. 14 CE) la no formalización del contrato de mujer que no se incorpora a puesto ofertado por encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal derivada de

dicho permiso, difiriendo la incorporación efectiva al día inmediato siguiente a finalizar el permiso, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca [...].

También se aplica a "mujeres que se encuentren en situación de incapacidad temporal, siendo la causa de ésta la gestación...".

La sentencia concluye que dicha regulación en Extremadura es contraria con los principios del ordenamiento jurídico que proscriben el establecimiento de limitaciones por razón de sexo, debido a su carácter atentatorio a la dignidad del ser humano (artículos 10.1 y 14 de la CE), cuando los poderes públicos son, precisamente, los que deben promover no sólo la igualdad formal, sino también la igualdad real y efectiva, impidiendo que la maternidad sitúe a la mujer en una situación de desventaja.

Ante lo expuesto pueden extraerse las siguientes conclusiones:

1. Cualquier situación relacionada con el embarazo o el nacimiento de hijos no puede ser causa que impida el acceso al empleo temporal, sin ninguna limitación respecto a alta, cotización y retribución, aunque no pueda comenzarse la prestación de servicios en el momento del nombramiento.

2. Una regulación de bolsa como la mencionada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe considerarse discriminatoria y no aplicable, de acuerdo con la normativa expuesta y criterios de interpretación de los tribunales.

FE DE ERRORES

XXXI Congreso



EN LA foto de los ganadores del accésit - *Funciones de la TCE en el modelo de donación español: dentro de un hospital público*- del XXXI Congreso Nacional de Técnicos en Cuidados de Enfermería y Técnicos en Emergencias Sanitarias, celebrado este año en Sevilla, aparecen parte de los autores: Jesús Gómez, María del Carmen Martín y Laura Palomo, junto a Miguel Ángel Baena, coordinador de trasplantes en el Hospital Universitario Virgen Macarena, quien, tras coger el testigo de Pablo Villalobos Molina, participó en la coordinación de este grupo de trabajo, en el que falta Salvador Vaca, quien no pudo asistir al acto de entrega de premios.

COMUNIDAD VALENCIANA

Premio a una TCE por su trabajo con el VIH



Sonia Franch, TCE en el H. General Universitario de Castellón, recoge el premio por su trabajo en el ámbito del VIH.

LA ASOCIACIÓN CALCSICOVA -Coordinadora de Asociaciones de VIH y Sida de la Comunidad Valenciana-, dentro del marco de sus XI Premios, ha otorgado el premio en la categoría sanitaria a la Técnico en Cuidados de Enfermería Sonia Franch Cifuentes por "su trayectoria y trabajo en el ámbito del VIH y el Sida".

La galardonada nos habla de su trabajo y lo que ha significado para ella recibir este premio.

¿Cuál es tu puesto de trabajo?

Desarrollo mi trabajo en las consultas del servicio de Medicina Interna del Hospital General Universitario de Castellón, en todo lo referente al VIH y, conjuntamente, con la consulta de Hepatología Digestiva.

¿En qué consiste tu trabajo en este ámbito asistencial?

Realizo una labor directa con los pacientes para que reciban una atención médica lo antes posible del VIH.

Asimismo, gestiono las visitas, tratamientos, orientación y distribución de los pacientes, llevo a cabo la recepción de folios y documentos, y, finalmente, pero no por ello menos importante, ofrezco apoyo, pues la comprensión y el calor humano a los pacientes con VIH es una labor fundamental.

¿Qué ha significado para ti este galardón?

Lo he recibido con gran orgullo, tanto profesional como personal.

En esta XI entrega de galardones, CALCSICOVA ha otorgado por primera vez este premio y reconocimiento por la trayectoria y trabajo en el ámbito del VIH en la categoría sanitaria a una Técnico en Cuidados de Enfermería, por lo que es un gran paso para seguir con el reconocimiento de la labor que

desempeñamos los y las TCEs dentro del ámbito laboral.

¿Qué retos supone trabajar en el ámbito del VIH?

Desde hace tiempo, uno de los retos para mí es la plena inclusión en la sociedad de las personas con VIH.

A pesar de que la enfermedad ha evolucionado considerablemente a nivel sanitario, sigue estancada en su percepción social, permaneciendo obsoletos prejuicios y estereotipos que conducen a situaciones de exclusión social y/o discriminación laboral.

Si bien hoy en día se trata de una enfermedad de transmisión sexual, la falta de información sigue conduciendo a creencias erróneas e injustificadas.

Día Mundial de la lucha contra el Sida

En este sentido, desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería nos sumamos todos los años al Día Mundial de la lucha contra el Sida, que se celebra el 1 de diciembre, para concienciar a la sociedad sobre la importancia que tiene el diagnóstico precoz para controlar el virus y conseguir su erradicación.

Actualmente, en nuestro país, unas 20.000 personas conviven con el VIH sin saberlo, lo que supone un riesgo para la salud ya que se facilita la transmisión del virus y complica el control de la enfermedad.

MADRID

SAE se concentra en el H. San Rafael



LOS DELEGADOS del Sindicato de Técnicos de Enfermería en Madrid se han concentrado en el Hospital San Rafael por las carencias laborales que están sufriendo los profesionales TCE que desarrollan su trabajo en este centro de gestión privada.

Entre otras cuestiones, la dirección del hospital, a pesar de lo que supone para la atención al paciente y para los profesionales que las plantillas estén bajo mínimo, no lleva a cabo las contrataciones necesarias, y, además, no adopta las medidas de seguridad e higiene que recoge la normativa vigente para los centros asistenciales, poniendo en peligro la seguridad.

Además, SAE también reivindica un aumento de los contratos indefinidos para los TCE, un incremento salarial para la plantilla del centro, y la delimitación de las funciones de cada categoría profesional para evitar los conflictos que pueden surgir entre los diferentes colectivos.

Este centro hospitalario, gestionado por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, recoge en su página sus objetivos en el ámbito sanitario: "nuestra misión es la prestación de servicios sanitarios especializados de diagnóstico y tratamiento, con equipos de trabajo multidisciplinarios, que prestan a nuestros pacientes una atención personalizada e integral al considerar todos los aspectos de la persona enferma".

"Parece difícil poder garantizar esa atención personalizada cuando faltan profesionales en los equipos, no se garantiza la seguridad de los que están y se vulneran los derechos laborales de las plantillas. Por ello, desde SAE llevaremos a cabo todas las actuaciones que consideremos necesarias hasta que estos problemas se resuelvan, lo que esperamos ocurra con la mayor celeridad posible", explica M^a Paz Gallardo, Secretaria Autonómica de SAE en Madrid.

BIZKAIA

SAE lucha por un convenio digno



LOS PRIMEROS días de diciembre, la segunda caravana de coches convocada por el Sindicato de Técnicos de Enfermería ha recorrido las calles de Durango y Bilbao para exigir el desbloqueo de la negociación del convenio

de Residencias de Bizkaia, cuya vigencia finalizó en diciembre de 2020.

Esta protesta, que se inició en octubre, se volverá a repetir los días 26 y 27 de enero y desde SAE esperamos que sea la última convocatoria porque se

haya firmado un nuevo convenio; en caso contrario, nos veremos obligados a realizar nuevas actuaciones hasta que consigamos que se respeten los derechos de los profesionales", explica Antonia Trueba, Secretaria Provincial de SAE en Bizkaia.

Para SAE es fundamental que se refuercen las deficitarias plantillas de los TCE, se realice una mejora salarial, ya que el sueldo lleva años congelado, y se contemple la jubilación anticipada sin penalización, dadas las condiciones de trabajo a las que están sometidos los profesionales sanitarios.



ELECCIONES SINDICALES

Seguimos sumando delegados

TRAS LOS procesos electorales celebrados recientemente, seguimos sumando delegados.

Cataluña

USAE ha conseguido seis delegados al Comité de Empresa del Hospital Clinic de Barcelona, triplicando sus resultados respecto al proceso anterior.

"Queremos agradecer el apoyo recibido en las urnas, pues estos resultados nos impulsan para continuar luchando por los derechos laborales de los profesionales del centro", explican los delegados del hospital.

C. Valenciana

CESMVCV-SAE ha obtenido dos delegados al Comité de Empresa en las elecciones celebradas recientemente

en el Hospital de Manises (Valencia).

"Seguiremos trabajando por mejorar la situación de la plantilla del centro en aspectos como la reducción de jornada laboral, la creación de un convenio propio o el incremento de personal para hacer frente a la carga asistencial", explican los delegados.

En el proceso electoral celebrado en el Departamento Elx-Crevillent (Alicante), CESMVCV-SAE ha conseguido un miembro a la Junta de Personal.

"Queremos agradecer a todos los profesionales su apoyo, que nos impulsa a seguir avanzando en la lucha por sus derechos laborales", explican los delegados de CESMVCV-SAE.

EXTREMADURA

Modifican las funciones de los TCE



LA DIRECCIÓN de enfermería del C.H.U. de Cáceres se permite modificar las funciones de los TCE a su antojo y conveniencia, siempre en perjuicio de estos profesionales, obligándoles a realizar funciones ajenas a sus competencias de enfermería.

Esta dirección se considera con autoridad y licencia para obligar, mediante instrucción escrita, a los TCE del Bloque Quirúrgico a cargar y descargar las cajas procedentes del Servicio de Esterilización a pesar de que esta función corresponde a otra categoría.

SAE lleva más de veinte años reclamando la actuali-

zación de las funciones dado que se mantiene vigente desde 1973 un estatuto obsoleto y absolutamente desfasado. Sin embargo, esto no justifica en ningún caso que se empeoren estas funciones y se sobrecargue a los TCE con otras que no les corresponden, como es el traslado del material y equipos sanitarios y no sanitarios que corresponden al personal celador.

El argumento de la Directora de Enfermería, Ana Belén Pérez Jiménez, a pesar de estar equivocado y no sustentarse en ninguna normativa legal, es que "siempre se ha hecho así".

No solo se lo reconoció así a los responsables de SAE, sino que mantiene esta absurda postura a pesar de la existencia de resoluciones en las que se cita literalmente que el traslado del material y equipos sanitarios y no sanitarios corresponde al celador.

"El cambio de hospital a unas instalaciones más grandes ha supuesto una sobrecarga laboral inasumible para los TCE. Si el hospital ha evolucionado buscando mejores y más adecuadas instalaciones, es contradictorio que se mantenga esta situación utilizando como argumento la costumbre cuando, aunque así fuera, se estaba haciendo en contra de la normativa vigente. Hace meses denunciamos esta situación ante la Inspección de Trabajo y estamos a la espera del dictamen, pero no descartamos otras medidas para que esta instrucción se retire, pues parte del problema radica en la actitud autoritaria y poco dialogante de la directora de enfermería", manifiesta Victoria González, Secretaria Provincial de SAE.

Concentración por la pérdida salarial



A PESAR de que el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros la subida del 2% del salario de los funcionarios públicos con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020, Extremadura continúa adeudando a sus trabajadores este incremento salarial, por ello desde USAE seguimos manifestándonos para conseguir la equiparación salarial con el resto del personal público de la Administración del Estado.

A esta pérdida de poder adquisitivo hay que sumar la del recorte del 5% que los profesionales sufren desde junio de 2010, la del 5,5% aplicada en 2022 y la no actualización de los complementos.

Ahora los sindicatos de clase y la Administración han negociado una subida del 9,5% que no es real, pues está sujeta al PIB y al IPC.

Por ello, desde USAE, ante la reiterada negativa de la Junta de Extremadura a recuperar, actualizar y negociar las condiciones salariales de todos los funcionarios y laborales de la Administración autonómica, exigimos la recuperación del poder adquisitivo y la inclusión de las partidas económicas necesarias en los Presupuestos de Extremadura de 2023. Desde USAE continuaremos movilizándonos por nuestros derechos económicos.

JAÉN

Reunión con la delegada de Salud



LA DELEGADA de Salud y Consumo en Jaén, Elena González, ha mantenido una reunión con Francisca Cortés Solas y Francisco Javier Viana Santiago, Secretaria Provincial y Vicesecretario Provincial de SAE, en la que los responsables sindicales han trasladado los problemas fundamentales de los TCE.

"Son varias las cuestiones que se han tratado en este encuentro, pero una de las prioritarias, y que requiere de una solución urgente, es la falta de Técnicos de Enfermería en

los centros jienenses", manifiesta Francisca Cortés.

Para poder ofrecer una atención de calidad digna es fundamental que las dotaciones de profesionales sean las adecuadas y en los centros sanitarios de la provincia son deficitarias.

"En la mayor parte de los hospitales solo hay un TCE en el turno de noche, lo que la mayoría de las veces supone tanto una sobrecarga laboral para el profesional como que la atención a un paciente se

vea demorada porque se está atendiendo a otro", aclara Francisca Cortés.

Asimismo, desde SAE se ha solicitado el cambio de las camas del hospital de Úbeda, pues es inadmisibles que aún existan camas no articuladas, ya que generan tanto problemas de salud en los profesionales como evidentes dificultades en pacientes con problemas de movilidad.

La implantación del Coordinador de TCE o del Tutor de Formación son figuras fundamentales para SAE. La presencia del Coordinador mejoraría la situación de los profesionales en activo y conseguir que sea un TCE quien lleve a cabo el seguimiento de las prácticas de los futuros profesionales permitirá a estos un mejor desarrollo de la mismas.

Además, los responsables de SAE han trasladado a su interlocutora las reivindicaciones que la Organización abanderada para los TCE, tales como la jubilación anticipada sin penalización.

CANTABRIA

Tutora TCE en Radiología



MARÍA TORDESILLAS Gómez, TCE del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, se ha convertido en la nueva Tutora de Formación de los alumnos en prácticas en la unidad de Radiología.

Desde SAE se había solicitado a la Dirección de Enfermería y la Gerencia la posibilidad de tener tutores de formación en los diferentes servicios en los que los TCE realizan sus funciones; ahora, la Dirección de Enfermería y el área de Docencia han facilitado que los alumnos en prácticas sumen a su formación el trabajo desarrollado en radiología.

"La unidad de Radiología es un servicio en el que los TCE realizamos muchas funciones que son necesarias en nuestra formación, por ello considero fundamental su paso por esta unidad mientras realizan las prácticas. De hecho, animo al resto de mis compañeros a que participen en la formación de los futuros TCE en el resto de unidades asistenciales pues cuanto mayor sea el aprendizaje que obtengan en su periodo de formación, mayor será su desarrollo como profesionales. Tenemos alas y nos dejan volar, aprovechémoslo", explica María Tordesillas.

SALUD MENTAL

Debemos cuidar la salud mental de nuestros mayores



DURANTE SU discurso de agradecimiento por el Premio Ciudadano Europeo 2022, que otorga el Parlamento Europeo como reconocimiento de iniciativas que contribuyen a la cooperación europea y a la promoción de los valores comunes, Carlos San Juan de Laorden, impulsor de la iniciativa "Soy mayor, no idiota", señaló la "pandemia digital" como uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas mayores actualmente, reivindicando una digitalización al servicio de las personas y no al revés.

A este sufrimiento que conllevan las complicaciones que supone no poder acceder al dinero o ver coartada su libertad en el acceso a los servicios sanitarios al haberse multiplica-

do la atención telefónica y empezar a implantarse la telemedicina, se suma el hecho de que muchos viven en el umbral de la pobreza y la exclusión social, estando, en varios casos, en completa soledad. Aspectos como estos complican la vida de las personas mayores y ponen en riesgo su salud mental.

Situación

Estamos ante una sociedad cada vez más envejecida; según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se prevé que el número de adultos mayores de 60 años sea el doble en 2050 y garantizar su salud física es tan importante como garantizar su salud mental.

A nivel mundial, la OMS explica que "más de un 20% de las personas que

pasan de los 60 años sufre algún trastorno mental o neural (sin contar los que se manifiestan por cefalea) y el 6,6% de la discapacidad en este grupo etario se atribuye a trastornos mentales y del sistema nervioso. La demencia y la depresión -afecta a un 7%- son los trastornos neuropsiquiátricos más comunes entre los mayores, mientras que los trastornos de ansiedad afectan al 3,8% y los problemas por abuso de sustancias psicotrópicas, casi al 1%; asimismo, aproximadamente, una cuarta parte de las muertes por daños autoinfligidos corresponden a personas de 60 años de edad o mayores".

En una entrevista realizada recientemente, Pedro Martín- Barraión, coordinador de la Red Nacional de

Psicólogos para la Prevención del Suicidio y responsable de la unidad de psicología de emergencias en Psicólogos Princesa 81, nos explicó algunas de las causas que pueden llevar a las personas mayores a pensar en el suicidio: "la pérdida de funciones físicas o psicológicas, el aumento de la dependencia, el empeoramiento de enfermedades, la institucionalización, la sensación de ser una carga, la viudedad en varones el primer año, la falta de sentido de pertenencia, la pérdida de interés...".

Así, muchas personas mayores no se adaptan a los cambios que trae consigo la jubilación o el diagnóstico de una enfermedad grave, lo que conlleva el riesgo de padecer una enfermedad mental que, a su vez, puede dificultar el manejo de otras patologías, especialmente si éstas son de carácter crónico.

Existen algunas señales que nos pueden advertir sobre posibles problemas como pueden ser cambios en el estado de ánimo, pocas ganas de hacer cosas, modificación en sus hábitos alimenticios o de sueño, cambios de humor, sentimientos de tristeza, abusar del tabaco o el alcohol, escuchar voces o creer que hay cosas que no son ciertas, entre otras.

No obstante, detectar un problema de salud mental en los mayores pasa por la complicación de identificarlo, incluso para los propios

profesionales de la sanidad, pues los síntomas se pueden solapar con enfermedades físicas y, además, las personas mayores aún son reacias a confesar cómo se sienten y a acudir a las consultas del psicólogo o el psiquiatra debido al estigma que todavía existe en torno a las enfermedades mentales.

Soluciones

Es importante que tanto los profesionales sanitarios, como la sociedad en su conjunto, prestemos especial atención a sus necesidades.

La formación de los profesionales en este sentido debe ser fundamental, así como la implantación de medidas de prevención y atención de las enfermedades crónicas que surgen en la vejez, la elaboración de políticas sostenibles sobre la asistencia a largo plazo y los cuidados paliativos, y la creación de servicios y entornos que favorezcan a nuestros mayores.

En este sentido, se deben promocionar hábitos activos y saludables creando entornos que garanticen su bienestar y propicien que adopten modos de vida sanos e integrados. Para ello es necesario que cuenten con recursos para satisfacer sus necesidades básicas, que pasan por garantizar su dignidad y libertad, contar con viviendas adecuadas, apoyo social, programas sanitarios y sociales para los grupos vulnerables (personas que viven solas, las que lo hacen en el ámbito rural, o las que padecen enfermedades mentales) o programas para prevenir y abordar el maltrato.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

Desde SAE ofrecemos varios servicios a nuestros afiliados en el campo del ocio, la salud, la restauración, los seguros... Para acceder a ellos solo hay que identificarse en nuestra página web www.sindicatosae.com con el **usuario** (número de afiliación) y la **contraseña** (DNI sin espacio y con la letra en mayúscula).



SEGUROS DE HOGAR, MOTO, AUTOMÓVIL, ACCIDENTES

En Zurich te mejoramos el precio de tu seguro y además te llevas hasta 80€ de bienvenida.

Infórmate en colectivos.zurich.es/sae o llamando al 913 278 969.

Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc...



Para acceder al portal por primera vez, tendrás que registrarte a través de www.carezza.es, indicando el código de descuento de afiliado, que puedes encontrar en www.sindicatosae.com (sección acción social/servicios)

CÓRDOBA

Inauguran el H. Palma del Río



Ana Álvarez, vocal de Finanzas de SAE Córdoba, junto a Ma Carmen Arana, delegada de SAE en la provincia.

LAS RESPONSABLES de SAE en Córdoba han asistido a la inauguración del nuevo Hospital Palma del Río.

El centro, adscrito al H.U. Reina Sofía, es el primer centro de alta resolución del

Servicio Andaluz de Salud y ofrece sus servicios desde principios de noviembre a los pueblos de Palma del Río, Hornachuelos, Fuente Palmera, Fuente Carreteros y Peñaflor.

"Desde SAE esperamos, tal y como han manifestado los responsables políticos durante la inauguración, que la plantilla, adecuada en estos inicios a la actividad del centro, se vaya ampliando a medida que se abran otras unidades, de manera que el hospital mantenga su objetivo inicial: mejorar la accesibilidad a la ciudadanía, agilizar la resolución de sus problemas de salud y disminuir el desplazamiento de la población", explican las responsables de SAE.

LUGO

Arbitrariedad en el cobro de la Covid

DURANTE EL ejercicio de su trabajo en el Hospital Da Mariña de Lugo, varias compañeras Técnicas en Cuidados de Enfermería tuvieron que cursar baja debido al contagio por coronavirus durante los primeros meses de la pandemia.

SAE extendió requerimiento con fecha 3 de abril de 2020 en materia de prevención de riesgos laborales tras haberse constatado incumplimientos relativos a la protección individual de los trabajadores que prestaban servicios en este hospital público.

Ahora, tras solicitar el recargo de prestaciones por la incapacidad temporal de estas TCE, la Inspección de Trabajo reconoce el derecho a cobrarlo de algunas y deniega el de otras.

Estos informes están firmados por la misma inspectora, siendo los dos primeros favorables y el

resto, a pesar de estar presentados en la misma fecha (7 de mayo de 2020), negativos. Este cambio de criterio se debe, según recogen los informes, a una imposición: "No obstante lo anterior, debe señalarse que con fecha 10 de noviembre de 2021, se dictaron criterios a este organismo a fin de que se tengan en cuenta las excepcionales circunstancias vividas en esos momentos..".

"No entendemos que siendo idénticos los hechos, puedan cambiar los criterios, las órdenes e instrucciones que se dan a la inspectora y le hagan cambiar de decisión de un día para otro, pues supone un agravio comparativo para estas profesionales. No obstante, ante este cambio, los nuevos criterios deberían aplicarse a aquellas solicitudes que se presentaran a partir del 10

de noviembre de 2021, no debiendo afectar a las registradas previamente y más cuando éstas se realizaron en la misma fecha. No es culpa de las afectadas el retraso en la resolución de las solicitudes por parte de Inspección de Trabajo, que está favoreciendo a unas y perjudicando a otras para ahorrarse el coste de las indemnizaciones. Es injusto y poco ético que se vulnere el derecho a la prestación por Covid de aquellos trabajadores que arriesgaron su vida durante los primeros meses de la pandemia. Desde SAE continuaremos trabajando para que todos los profesionales reciban el recargo de prestaciones derivadas de accidente de trabajo/enfermedad profesional en el porcentaje que les corresponda", explica Trinidad Marín, responsable de SAE en Lugo.

ALBACETE

La estabilización es fundamental



Las responsables de SAE en Albacete junto al director de Recursos Humanos del SESCAM, Íñigo Cortázar Neira.

CARMEN SÁNCHEZ y **Mª José Soria**, Secretaria y Vicesecretaria provinciales de SAE en Albacete, han asistido al desayuno organizado por la Dirección Gerencia de la Atención Integrada de Villarrobledo, en la que también han participado la Directora Gerente, Caridad Ballesteros Brazález, el Director General de Asistencia Sanitaria del SESCAM, José Antonio Ballesteros Cavero, y el director de Recursos Humanos del SESCAM, Íñigo Cortázar Neira.

Durante el encuentro, los responsables de la sanidad han abordado las políticas que el centro hospitalario ha implementado para consolidar las plantillas e incrementar aquellas en las que los profesionales eran insuficientes, apostando así por los hospitales comarcales.

"Hasta ahora, el hospital de Villarrobledo ha sido un hospital de paso para los profesionales, que se formaban y se iban a otros centros más grandes. Ahora, según ha explicado la Directora Gerente del GAI, se han solventado las carencias tecnológicas, implementando aparatos de rayos X y de resonancias, por ejemplo, y se han llevado a cabo actuaciones para motivar a los profesionales. En este sentido, desde SAE hemos planteado varias cuestiones que consideramos fundamentales para garantizar la permanencia de los profesionales, como son el cobro de la Carrera Profesional y la convocatoria de la OPE de Estabilización, que se han comprometido a publicar en diciembre", explica Carmen Sánchez.

LA PALMA

Exigimos la no penalización

DESDE SAE se ha transmitido a la Comisión Técnica de Listas de Contratación la solicitud de crear en la bolsa de trabajo un apartado que contemple la opción de "reserva por estudios" en la Normativa de Contratación. SAE ha reivindicado igualmente que se deje de utilizar el concepto "no contesta" cuando se trata de ofertas de contrato "urgentes" (el mismo día o posterior).

Los escritos presentados -el 27 de enero y 29 de septiembre de 2022- han recibido la misma respuesta por parte de la Comisión Técnica, quien confirma haber elevado la propuesta de no penalizar en lista el rechazo de un contrato por estar estudiando a la Mesa Sectorial.

Cuando un profesional iniciaba unos estudios, presentaba la matrícula en bolsa y este documento servía para no penalizarle, sin embargo, ahora, el profesio-

nal debe solicitar la baja en su médico de Primaria y, cuando acaba el año académico, solicitar el alta para evitar esta penalización en bolsa.

"Llevamos un año esperando una respuesta a este problema por lo que exigimos a la Mesa Sectorial que finalice cuanto antes la revisión a este respecto y deje de perjudicar tan tontamente a los profesionales que lo único que quieren es mejorar su formación para seguir avanzando en su profesión como sanitarios. Esperamos que esta situación se resuelva cuanto antes", explica Sagrario María Ramos, delegada de SAE en La Palma.

FE DE ERRORES

Nuria Esther Gil es adjunta a la dirección de enfermería y no delegada de SAE, como se publicó por error en la información correspondiente al mes pasado.

A CORUÑA

Celadores por TCEs

EL CUMPLIMIENTO de una sentencia, que obligaba al Servicio Gallego de Salud a crear la categoría de celadores en el Hospital Virxe da Xunqueira de Cee, se quiere llevar a cabo a costa de reducir la plantilla de TCE en cuatro profesionales.

"La dirección del centro tergiversa el objetivo principal del medio centenar de trabajadores que denunciaron al Sergas por la falta de celadores y que suponía que las funciones de estos recaían en el resto de categorías profesionales. Es inadmisibles que apoyen que la incorporación de seis celadores se lleve a cabo prescindiendo de cuatro contratos por acumulación de tareas de TCE, cuando todos los efectivos de esta plantilla son necesarios en el centro", manifiesta Paula

Armada, responsable provincial de SAE en A Coruña.

La falta de celadores en el centro llevó a medio centenar de profesionales de diferentes categorías a denunciar al SERGAS dado que las funciones propias de este colectivo recaían en el resto de categorías, interfiriendo en el normal desempeño de su trabajo. La finalización del proceso judicial se cierra con la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo por la que se reconoce el derecho de los trabajadores a desempeñar las funciones propias de sus categorías, tal y como resulta de los estatutos vigentes, dentro de las que no se incluyen las propias de la categoría de celador y ordena al Servicio Gallego de Salud que dote de plazas de cela-

dores al H. Virxe da Xunqueira.

Desde SAE reivindicamos el número suficiente de celadores para realizar todas sus funciones pero no podemos apoyar que su incorporación sea a cambio de TCE. A esta absurda decisión hay que añadir que un TCE es de urgencias y dos de ellos serán de la Unidad de Hospitalización B, lo que supondrá una excesiva sobrecarga laboral sobre el resto de TCE de la Unidad.

"La decisión votada en Comisión del Centro por los sindicatos, evidentemente con el único voto en contra de SAE, es inconcebible. Llevaremos a cabo todas las acciones necesarias para que el fallo de la sentencia se cumpla tal y como establece, es decir, que se cree la categoría de celadores y se respeten las funciones del resto de categorías. En ningún caso, esto debe hacerse a costa de los TCE", finaliza la responsable de SAE.

ARAGÓN

Adjudicación de plazas de TF



EN LA primera convocatoria de acceso a la condición de personal estatutario fijo de Téc. en Farmacia en Aragón, SAE ha estado presente para asegurar que el proceso de adjudicación de plaza se desarrollara con todas las garantías para los profesionales. En esta ocasión, han sido 8 plazas de promoción interna y 40 de turno libre. Desde SAE queremos dar la enhorabuena a todos los profesionales que han obtenido plaza.

JOSÉ MARTINEZ, TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La importancia del CSS



MUCHAS SON las veces que en las conversaciones entre compañeros/as surgen distintas preguntas y cuestiones, muchas de ellas relacionadas con la seguridad y salud de los profesionales. Algunas relacionadas con las condiciones de trabajo ("han traído un nuevo equipo y no sé cómo funciona", "ese suelo lleva deteriorado mucho tiempo y nos vamos a caer"...), otras en relación a incidentes o accidentes de trabajo ("ha habido varios accidentes en la unidad en el último mes, etc"), otras tantas con respecto a la actuación de mutua, o por falta de equipos de protección individual o por no saber cuándo y dónde se realizan los reconocimientos médicos, o porque dicen de hacer de un estudio de riesgo psicosocial y no tenemos información al respecto, etc, etc.

Asimismo, me vienen a la memoria frases o comentarios tales como: "vamos al Comité de Prevención, hay reunión del Comité de Salud, tenemos que ir a la Comisión de Prevención, etc.". Dado que como dicen "todos los caminos llevan a Roma" y aunque utilicemos diferentes maneras para denominarlo, hablamos del **Comité de Seguridad y Salud (CSS)**.

Pues bien, éste órgano, a veces no valorado suficientemente o no utilizado eficientemente, es vital para la integración de la prevención de riesgos laborales en cualquier organización y donde deben ser tratadas las cuestiones, entre otras, que en el inicio se planteaban.

La propia Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, recoge en su articulado qué es el Comité de Seguridad y Salud, quienes lo forman, la periodicidad de las reuniones, sus competencias y facultades.

Entre otros, varios son los aspectos que tenemos que tener en cuenta, de manera general, en lo que afecta al CSS:

Recordemos que se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50

o más trabajadores/as, que dicho Comité estará formado por los Delegados/as de Prevención, de una parte, y por el empresario/a y/o sus representantes en número igual al de los Delegados/as de Prevención, de la otra. Es importante tener identificados las personas que forman parte de cada una de estas representaciones y además conocer que en las reuniones del CSS participarán, con voz pero sin voto, los **Delegados/as Sindicales** y los responsables técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo anterior. En las mismas condiciones podrán participar trabajadores/as de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este órgano y técnicos en prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el Comité.

Y, ¿cuáles son las competencias y facultades del CSS?

Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, la elección de la modalidad organizativa de la empresa y, en su caso, la gestión realizada por las entidades especializadas con las que la empresa hubiera concertado la realización de actividades preventivas; los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de esta Ley y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.

En relación a lo anterior, recordemos que es preceptivo la **consulta previa** a los trabajadores/as o a sus representantes, fundamental en lo referente al plan de prevención, evaluación de

riesgos y planificación preventiva. Otro ejemplo de consulta previa es cuando se realice un contrato conciado con un servicio de prevención ajeno de alguna especialidad (seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada, higiene industrial y vigilancia de la salud).

Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

En el ejercicio de sus competencias, el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para:

a) Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

b) Conocer cuántos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.

c) Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.

d) Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley respecto de la colaboración entre empresas en los supuestos de desarrollo simultáneo de actividades en un mismo centro de trabajo, se podrá acordar la realización de reuniones conjuntas de los CSS o, en su defecto, de los Delegados de Prevención y empresarios de las empresas que carezcan de dichos Comités, u otras medidas de actuación coordinada.

Hay muchas actuaciones que es fundamental se conozcan. Es necesario que se informe del plan de prevención vigente (este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa), de la programación anual, de la necesidad de conocer cuando se produzca un accidente de trabajo y el poder colaborar en el análisis e investigación del mismo y proponer medi-

das preventivas, el conocimiento de las condiciones de trabajo (periodicidad, revisiones realizadas, actuaciones y mantenimientos reglamentarios, etc.), adquisición de nuevos equipos y/o maquinaria, utilización de equipos de protección individual, formación en materia de PRL, campañas de realización de reconocimientos médicos, adaptación de puestos de trabajo, especial sensibilidad, emergencias, etc, etc.

Son muchas las ocasiones en las que no se cumple la **periodicidad de las reuniones del CSS**. La propia Ley establece "El Comité de Seguridad y Salud se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo". Es importante y deseable disponer de un calendario anual de las reuniones programadas. Como mínimo cada tres meses aunque se pueden realizar reuniones con más frecuencia. Y reuniones extraordinarias, siempre que lo solicite alguna de las representaciones (generalmente cuando el tema sea de tal importancia que necesite su atención inmediata, cuando ocurran accidentes graves, denuncias ante la autoridad laboral competente o sanciones por incumplimientos en materia preventiva).

El CSS adoptará sus propias **normas de funcionamiento**. Esto es, para un correcto funcionamiento y organización del mismo se deberá consensuar su propio reglamento de funcionamiento. En el mismo es necesario se incluya, la composición, competencias, facultades, nombramientos y funciones de los cargos del CSS (con carácter general se nombra un presidente/a y secretario/a con duración anual y las funciones de los mismos), convocatoria de reuniones (fecha, lugar, hora), orden del día, acuerdos, votaciones y acta de la reunión.

En relación a la **convocatoria de las reuniones**, salvo la de carácter extraordinaria, se intentará realizar con la máxima antelación posible y envío de la documentación que aplique sobre el orden del día que se establezca. Muchas veces se ha comentado o se ha dicho... "para qué vamos a tener reunión si no hay nada que tratar..." Craso error. Siempre hay temas que comentar, debatir y analizar que afectan a la seguridad y salud de todos los trabajadores/as. De hecho sería indicado incluir como puntos fijos del orden del día, en cualquier reunión, los referentes a la siniestralidad acontecida,

seguimiento de la planificación preventiva, emergencias (listado actual de integrantes de los equipos, simulacros, etc) y asuntos pendientes tratados en reuniones anteriores. Cualquier otro punto tal como auditoría (planificación, realización e informe), ITSS (denuncias, actuaciones de la inspección de trabajo y seguridad social) o específicos que apliquen en dicha convocatoria deben ser tratados.

Como sabemos de la importancia para que las palabras no se las lleve el viento y tengamos registros y evidencias del trabajo realizado en cada una de las reuniones del CSS, es necesario levantar **acta** de dichas reuniones. En el acta deberá figurar, al menos, la relación de asistentes, asuntos tratados, acuerdos alcanzados y temas pendientes. Es relevante tanto en la elaboración del acta como de la revisión de la misma, se traslade la realidad de lo hablado, tratado y acuerdos alcanzados. Según se haya definido en el reglamento del CSS se especificarán tanto el responsable de su elaboración como de los plazos de envío y revisión/modificación de dicha acta. Y hay que acordarse de dar la correspondiente **publicidad** y traslado de la información de los acuerdos adoptados en el seno del CSS, tanto de los adoptados y realizados como los que se acuerden y estén en proceso.

Además, el CSS es parte importante de la **colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**. En las visitas a los centros de trabajo para la comprobación del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, el Inspector de Trabajo y Seguridad Social comunicará su presencia al empresario o a su representante o a la persona inspeccionada, al CSS, al Delegado de Prevención o, en su ausencia, a los representantes legales de los trabajadores, a fin de que puedan acompañarle durante el desarrollo de su visita y formularle las observaciones que estimen oportunas, a menos que considere que dichas comunicaciones puedan perjudicar el éxito de sus funciones.

Es por tanto clave y fundamental la figura de este Órgano, de la necesaria participación del mismo, de su papel especializado en materia de prevención de riesgos laborales y para la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

VI CONCURSO DE DIBUJO DE SAE

Ganadora del VI Concurso de Dibujo

ISABEL MARÍN Fernández, de Hellín (Albacete), ha resultado ganadora del VI Concurso de Dibujo organizado por el Sindicato de Técnicos de Enfermería.

Por su pintura, la menor de 9 años ha recibido un juego de mesa y un lote de libros.

Desde aquí queremos felicitar tanto a la ganadora como al resto de participantes por sus trabajos, llenos de imaginación, y queremos animarles a seguir desarrollando su creatividad y a compartirla con nosotros. Publicamos en este espacio algunos de los dibujos que hemos recibido en esta edición del concurso.



Isabel Marín Fernández, 9 años, con su dibujo.



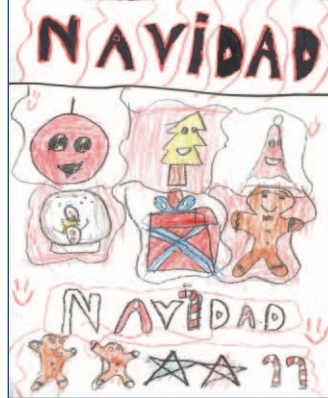
Pedro Lázaro Álvarez, 10 años.



Clara Aguado Gutiérrez, 7 años.



María Castro Valderrama, 10 años.



Asier Hernández Garitano, 10 años.



Carlota García de Blas Rondan, 6 años.



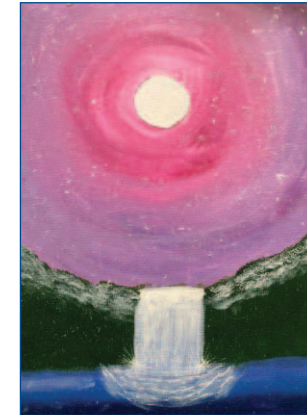
Valentina Baldoma Quiroz, 6 años.



Lucía Gallardo Orgaz, 6 años.



Andrea Rodríguez Más, 9 años.



Ana Calero Pozuelo, 13 años.



Lucía Martínez Arco, 8 años.



Carla Duque Huertas, 12 años.



Noa Bernat Estarás, 6 años.



Claudia Gómez Pérez, 8 años.



Ana Moreno Padial, 8 años.



Alejandra Marín Rodríguez, 10 años.



Claudia Barberan Aguilucho, 9 años.



Marta Rovira Sánchez, 11 años.



Melisa García de Blas Rondán, 10 años.



Ayesha Marco Raj, 10 años.



Ane Pedrosa Uribe, 7 años.



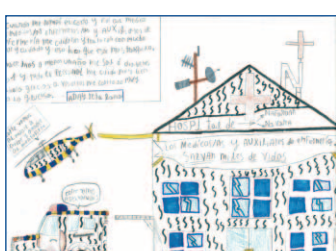
Andrea Ceide Arias, 9 años.



Eva Sancho Paricio, 12 años.



Alex Jordán Bosque, 8 años.



Aday Reta Lana, 11 años.



Pablo Hernández García, 9 años.

¿AÚN NO NOS SIGUES EN LA NUEVA PÁGINA DE FACEBOOK?

SÍGUENOS EN :

Sindicato de Técnicos de Enfermería SAE

Bases del XXXII Congreso Nacional



BASES GENERALES

1. Los autores y coautores de ponencias y pósteres/comunicaciones escritas deben poseer la titulación requerida para participar en el Congreso (TCAE/AE y/o Técnico en Emergencias Sanitarias).

2. Los pósteres/comunicaciones escritas y ponencias deberán estar elaboradas por un único autor o equipo de coautores. El número de autores/coautores queda limitado a cuatro. Cada autor o coautor podrá participar, como máximo, en dos pósteres/comunicaciones escritas y dos ponencias, sumando un máximo de cuatro trabajos. Como mínimo uno de los autores del póster/comunicación escrita debe asistir al Congreso; si no se cumple este requisito, no se entregará el certificado a los autores.

3. Para la selección de los trabajos científicos, pósteres/comunicaciones escritas y ponencias, se establece un Comité Científico que puntuará cada uno de ellos teniendo en cuenta la calidad, relevancia y aplicación práctica en el ámbito sanitario, así como la labor investigadora, los aspectos científicos y técnicos, y el interés social y profesional. El Comité Científico recibirá los trabajos sin identificación alguna sobre el autor y coautor/es ni la procedencia de los mismos (centro de trabajo, CC.AA...).

4. El Comité Científico podrá escoger por su interés, calidad, etc., una o varias ponencias no seleccionadas e invitar al autor o coautores a convertirla en póster/comunicación escrita para el Congreso.

5. La Secretaría del Congreso emitirá las acreditaciones correspondientes al autor o a los coautores de los trabajos admitidos. Todas las ponencias y pósteres/comunicaciones escritas seleccionadas se registrarán con depósito legal e ISBN y se publicarán en el libro del Congreso. Los certificados acreditativos de dichos trabajos indicarán el depósito legal e ISBN correspondientes.

6. La Organización se reservará el derecho de publicar y utilizar los trabajos aceptados en el Libro del Congreso, la revista Nosocomio y la página web de la Fundación o cualquier otra publicación de FAE.

7. **En el acto de clausura se anunciarán las 5 ponencias y los 10 pósteres/comunicaciones escritas que el Comité Científico declare finalistas de los premios del Congreso.**

8. Durante el acto de clausura o la cena del Congreso se otorgarán los premios por orden de calidad:

1º. **Mejor ponencia: dos inscripciones para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.**

2º. **Accésit ponencia: una inscripción para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.**

3º. **Mejor póster: una inscripción para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.**

4º **El Comité Científico podrá otorgar un accésit -nunca remunerado- a aquel póster/comunicación escrita que, por su relevancia, notabilidad, originalidad sea valorado a tal efecto.**

9. El Comité Científico podrá aceptar para su exposición en el apartado de "Informativo no a concurso", al póster/comunicación escrita que, aun no teniendo relación directa con el lema del Congreso, valore por sus características y notabilidad, que pueda tener relevancia formativa.

10. Dado el carácter técnico-profesional que también posee el Congreso, podrán presentarse en formato póster/comunicación escrita aquellas experiencias y trabajos de intervención PRÁCTICOS que sean de interés dentro del área del Congreso.

11. Las ponencias y pósteres presentados así como los vídeos y fotos tomadas durante el Congreso, pasarán a formar parte de FAE, quien regulará su exhibición, publicación, presentación y difusión, para fines educativos y divulgación.

12. **La fecha límite de entrega de los trabajos, tanto pósteres como ponencias, será el 31 de enero de 2023.**

13. **Las valoraciones de aceptación tanto de ponencias como de pósteres serán a partir del 15 de febrero de 2023 y antes del 3 de marzo de 2023.**

BASES PONENCIAS

1. Las ponencias irán acompañadas de la hoja de solicitud de participación en el Congreso que se encuentra en las páginas web www.fundacionfae.org y www.sindicatosae.com e incluirá: título del trabajo, datos personales del autor o coautores, domicilio particular y teléfono de contacto, datos profesionales, centro de trabajo y correo electrónico.

2. Las ponencias se entregarán con una extensión **mínima de cuatro y máximo de doce páginas**, en formato DIN-A4 en Word, letra Arial 12, a doble espacio, con márgenes superiores, inferiores y laterales. Asimismo, deberán ir acompañadas de un resumen de una página.

3. En el trabajo debe constar el título del mismo, objetivos, conclusiones y bibliografía.

4. El trabajo y la solicitud se remitirán a la dirección de correo electrónico congresofae@fundacionfae.org

5. Junto con la ponencia se indicarán los medios audiovisuales que se usarán durante la exposición.

6. Todas las ponencias se presentarán en PowerPoint. Además se podrán reforzar con otros medios audiovisuales.

7. Se remitirá a los autores un correo electrónico notificando la recepción de los trabajos.

8. El tiempo máximo para la exposición de las ponencias durante el Congreso será de 15 minutos.

9. La Organización será muy estricta en el cumplimiento de dicho tiempo, retirando la palabra una vez transcurrido el mismo, independientemente del estado en que se encuentre la exposición.

10. Los autores cuyas ponencias hayan sido seleccionadas deberán remitir la presentación de PowerPoint a la dirección de e-mail congresofae@fundacionfae.org **antes del 31 de enero de 2023**, indicando si es necesaria la utilización de audio y/o video en la comunicación.

11. La mañana de la exposición y antes de iniciar la sesión, todos los autores de las ponencias seleccionadas entregarán al responsable designado por FAE un CD/Pendrive con la versión definitiva de la ponencia que van a presentar. Este CD/Pendrive quedará en el archivo de FAE.

12. Se recomienda que las ponencias que contengan audio y/o video se entreguen en CD.

13. Las ponencias que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases no serán admitidas.

BASES PÓSTER / COMUNICACIÓN ESCRITA

1. Los pósteres/comunicaciones escritas irán acompañados de la hoja de solicitud de participación en el Congreso que se encuentra en www.fundacionfae.org y en www.sindicatosae.com, e incluirá: datos personales del autor o coautores, domicilio particular y teléfono de contacto, datos profesionales, centro de trabajo y correo electrónico.

2. Junto a la solicitud se debe presentar un resumen escrito, de un mínimo de dos y un máximo de cinco páginas, en formato DIN-A4, en Word, en tipo de letra Arial 12, a doble espacio, con márgenes superior, inferior y laterales, en el que únicamente deben constar título del póster, objetivo, material y métodos utilizados, resultados, conclusiones, un esquema del póster a presentar y bibliografía.

3. En el póster/comunicación escrita debe aparecer reflejada tanto la bibliografía empleada como el nombre del autor o coautor/es. En caso contrario, no será admitido por el Comité Científico.

4. El trabajo y la solicitud se remitirán a la dirección de correo electrónico congresofae@fundacionfae.org

5. El documento será en formato JPG, en un tamaño de 70x100 cm (en vertical) y en alta resolución (300 ppp).

6. El peso máximo de los archivos no debe exceder los 4 o 5 megas para que se puedan enviar correctamente. Todo póster que no se remita en este formato y resolución no será valorado por el Comité Científico por las dificultades que se pueden derivar para su correcto visionado.

7. Una vez informado el autor o coautor/es de la selección del póster/comunicación escrita para concursar en el Congreso, deberá enviar una copia en formato JPG y alta resolución por e-mail a congresofae@fundacionfae.org antes del 31 de enero de 2023.

8. Los pósteres/comunicaciones escritas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases no serán admitidos o serán descalificados.

PROGRAMA DE FORMACIÓN "EN LÍNEA" DE FAE 2022 WWW.AULAF AE.ORG

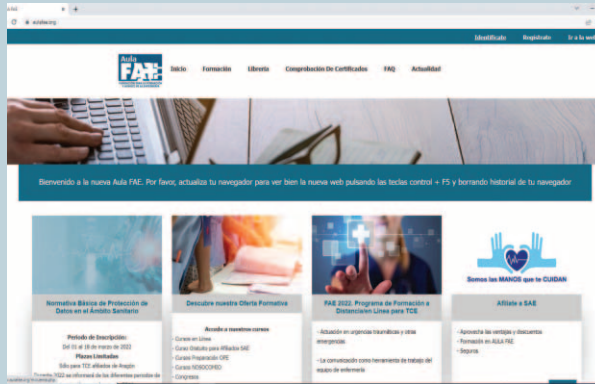
Los cursos "en línea" se realizarán a través de la plataforma de FAE, www.aulafae.org y estarán disponibles en el apartado **Mi Cuenta /Cursos Online**.

IMPORTANTE

Periodo de matrícula: 2 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

Fecha para la realización del curso: desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de plazo.

Es importante leer los documentos de "Guía de Navegación" y "Presentación del Curso", donde se recogen las novedades de la plataforma y los requisitos para aprobar la actividad. Estas guías se encuentran en Aula FAE tras acceder con usuario y contraseña.



CURSOS PARA TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA

* Atención en los cuidados paliativos pediátricos. Cuidados del Técnico (25 h.- 4,5 créditos). Edición diciembre (19/12/22 al 27/01/23) **(45€ afil. /80€ no afil.)**

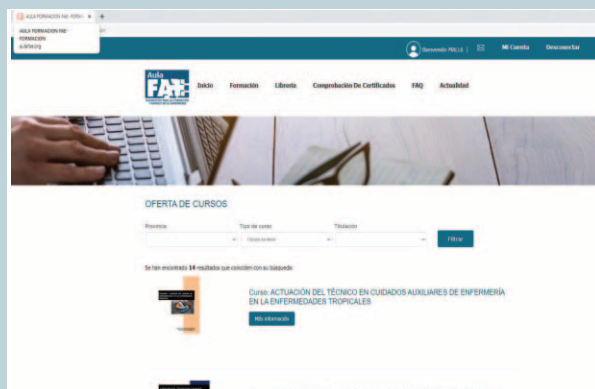
* El TCE en la unidad de cuidados intensivos pediátrica (40 h.- 7,7 créditos). Edición diciembre (12/12/22 al 03/02/23) **(65€ afil. /120€ no afil.)**

* Actualización de conocimientos sobre los trastornos de la conducta alimentaria para TCE (40 h.- 6 créditos). Edición diciembre (05/12/22 al 27/01/23) Edición enero (02/01/23 al 24/02/23) **(65€ afil. /120€ no afil.)**

* Ayuda e instrumentalización del TCE/AE en los cuidados bucodentales (50 h.- 8,1 créditos). Edición enero (09/01/23 al 09/04/23) **(65€ afil. /120€ no afil.)**

1) Ingrese en la página WWW.AULAF AE.ORG e identifíquese.

2) Una vez identificado, pulse en **FORMACIÓN**.



3) En tipo de curso, seleccione **CURSOS EN LÍNEA**. Aparecerán los cursos que tenemos disponibles.

4) Elija el curso en el que quiera inscribirse y seleccione la convocatoria.

5) Una vez realizada la selección del curso y la convocatoria, pulse en **INSCRÍBETE**.

**¡¡¡APUESTA POR TU FORMACIÓN. APUESTA POR FAE!!!
WWW.AULAF AE.ORG**

PUBLIRREPORTAJE ZURICH

ACIERTA ESTAS NAVIDADES CON LOS SEGUROS DE ZURICH PARA AFILIADOS DE SAE

Trabajar todo el día, llevar el coche al taller, reparar las humedades del baño, hacer la comida, descansar; ¿Cuándo sacas tiempo para ti? En **Zurich** sabemos el estrés al que están sometidos los Técnicos de Enfermería y por eso nos hemos propuesto ayudar.

En Navidad, además de tecnología, ropa o viajes puedes regalarte a ti y los tuyos un poco de seguridad. Y qué mejor que hacerlo con descuentos exclusivos y ventajas inigualables.

Zurich es sinónimo de ahorro

Se suele decir que prevenir es siempre mejor que curar. Pero no es tan sencillo cuando tienes que decidir en qué inviertes cada mes tu dinero. Ahora bien, la seguridad de los tuyos siempre es lo primero.

Por eso Zurich te lo quiere poner fácil con dos oportunidades de ahorro que puedes disfrutar a la vez. Sin complicaciones ni letra pequeña. Solo tienes que confiar en nosotros.

Tu seguro con Zurich, la mejor opción

No encontrarás otra oferta igual en el mercado. Por ser afiliado de **SAE te mejoramos el precio de tus seguros y además te regalamos hasta 80€ al contratar.**

Sí, sí, como lo lees, además de pagar menos por tus seguros, con Zurich tienes un regalo directo de hasta 80€ que variará en función del producto contratado:

- Zurich Auto Todo Riesgo con Franquicia: 80€ de regalo
- Zurich Moto: 50€ de regalo
- Zurich Auto Terceros Completo: 50€ de regalo
- Zurich Hogar: 40€ de regalo

En un plazo de 90 días, recibirás tu regalo en tu cuenta bancaria. ¡Sin letra pequeña y con total transparencia!

De esta forma no tienes que hacer ninguna comparativa. El precio final es lo más importante y lo más importante lo encuentras en Zurich.

Apuesta por la experiencia de Zurich

La confianza hay que ganársela. Llevamos casi 150 años convenciendo a más de **1 millón de clientes españoles** de que cumplimos con nuestra protección. Es algo que hemos trasladado nuestros más de 54.000 empleados en 210 países.

Zurich Seguros es una marca reconocida a nivel internacional por su solidez y solvencia, que además de brindar protección, está haciendo un esfuerzo constante en servicios de prevención para abordar cuestiones como el bienestar, la resiliencia climática.

Llama al **913 278 969** y contrata los seguros de **Zurich** para celebrar estas fiestas con tranquilidad. ¡Date prisa y aprovecha la oportunidad!

*La mejora de precio será de, al menos, un 5% respecto al precio de renovación presentado a Zurich. Adicionalmente el cliente recibirá un incentivo económico adicional de hasta 80€ según el producto y modalidad contratada. El pago del incentivo económico adicional se realizará a través de una transferencia bancaria al cliente pasados 90 días desde la contratación. Promoción válida para nuevas contrataciones realizadas entre del 1 de Julio 2022 y el 31 de enero de 2022 para pólizas de: Auto, Moto y Hogar (Consulta condiciones). Los beneficios mejoran de precio e incentivo económico adicional son independientes entre sí, y cada uno de ellos tiene condiciones específicas que se recogen en <https://colectivos.zurich.es/promocion2022>.

Estos productos pertenecen a Zurich Insurance plc, Sucursal en España. El mediador del contrato de seguro es ASESORAMIENTO INTEGRAL DE SEGUROS BOADILLA, S.L. con NIF B-86575081 y con domicilio CL/ Los Mártires, 28660 Boadilla del Monte. El mediador recomienda estos productos sobre la base del análisis objetivo previsto en la Ley de Mediación de seguros y reaseguros privados.



XXVII Certamen Nacional FAE de Investigación y Trabajos Científicos

Dirigido a Técnicos en Cuidados de Enfermería/Auxiliares de Enfermería,
Técnicos en Farmacia y Parafarmacia y Técnicos en Emergencias Sanitarias.



- 1 Está dirigido a todos los Técnicos de grado medio de la rama sanitaria de Formación Profesional: Enfermería, Farmacia y Emergencias, tanto a los que desarrollan activamente su labor profesional en cualquiera de los ámbitos de la sanidad, como a los que, encontrándose en posesión de la titulación, no la ejercen en la actualidad.
- 2 Participarán en el concurso todos aquellos trabajos remitidos al correo electrónico comitecientifico@fundacionfae.org, de los que se requieren sean originales, novedosos, inéditos y que estén relacionados con la temática propia de la sanidad o la salud.
- 3 Deberán ir acompañados en una hoja aparte con los datos personales de todos los autores: nombre, apellidos y DNI, así como también la dirección y el teléfono de al menos uno de ellos. Quedarán fuera de concurso los temas premiados en los años anteriores (www.fundacionfae.org).
- 4 Se valorarán los aspectos científicos y técnicos de los trabajos, así como su interés social y profesional, y la labor investigadora desarrollada en los mismos.
- 5 Los trabajos que deberán ser como **mínimo de 20 páginas para la modalidad de trabajo de investigación** y un **mínimo de 10 para la modalidad de trabajos científicos**, deberán presentarse en tamaño DIN A-4, mecanografiados a una cara a doble espacio, en castellano y con margen lateral, superior e inferior, con páginas numeradas.
- 6 Irán precedidos de un resumen de no más de quince líneas en el que se exponga el planteamiento general del trabajo. La bibliografía debe incluir invariablemente el nombre del autor, título del libro, editorial, fecha y lugar de publicación. Se podrán presentar los trabajos acompañados de soporte documental, fotografías, diapositivas y vídeos que realcen la presentación de los mismos.
- 7 El premio tendrá periodicidad anual y ámbito nacional. La **fecha límite de presentación de trabajos será el 31 de marzo de 2023**.
- 8 El tribunal estará compuesto por un comité científico nombrado a tal efecto: dos destacados profesionales del mundo sanitario, dos miembros de FAE y un representante nombrado por el patrocinador.
- 9 El premio se entregará en un lugar y fecha a determinar, siendo inapelable la decisión del tribunal, que puede declarar desierto el premio. Su adjudicación se comunicará directamente a los interesados, haciéndose público a través de los medios de comunicación que FAE considere oportunos.
- 10 Los trabajos remitidos no serán devueltos y pasarán a ser propiedad de FAE, que se reserva el derecho de su inserción en las publicaciones que estime convenientes, respetando la autoría de los mismos. Con este objetivo, se enviará igualmente un resumen del trabajo de no más de 6 páginas en el trabajo de investigación y de 3 en el trabajo científico.
- 11 No podrán optar al premio FAE los miembros del Patronato y del Comité Científico de Nosocomio.
- 12 La participación en el premio supone la aceptación de las bases.

* De no más de 65 horas (Los premios están sujetos a las retenciones legalmente establecidas)